



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

04 JUN 2012



SECRETARIA GENERAL - GARCIA

ALEXANDER DIAZ PINEDO

Sub Gerente de Conciliación y Asesoría

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 534 -2012-MPC-AL

Callao, 04 JUN 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000048 publicada en el Diario El Peruano el 29 de noviembre del 2007, se aprueba el "Reglamento de Donaciones efectuadas y/o recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao", que establece las disposiciones y procedimientos, que deben de ejecutar de acuerdo a sus atribuciones y competencias, los Organos de Administración de la Municipalidad, al efectuar o recibir donaciones, de organismos e instituciones, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, personas naturales o jurídicas en concordancia con los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia y eficiencia;

Que, el artículo 27° de la citada Ordenanza, establece que se constituirá una Comisión para evaluar la aceptación y/o entrega de donaciones, asimismo, el artículo 28° señala que la Comisión deberá estar conformada como mínimo por el Gerente Municipal, quien la presidirá, el Gerente General de Desarrollo Urbano o el Gerente General de Asentamientos Humanos, el Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación y el Gerente General de Administración, quienes efectuarán sus funciones de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, en tal sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1296-2011-MPC-AL, de fecha 25 de octubre del 2012, se designó a los miembros de la citada comisión, sin embargo, habiéndose producido la renuncia de uno de sus miembros es necesario proceder a reconstituir la misma;

Estando a las consideraciones expuestas, con la visación de la Gerencia Municipal y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconstituir, la Comisión encargada de evaluar la aceptación y/o entrega de donaciones de la Municipalidad Provincial del Callao, a que se refiere la Ordenanza Municipal N° 000048-2007, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 1296-2011-MPC-AL, de fecha 25 de octubre del 2012, la cual queda integrada por los siguientes funcionarios:

- Dr. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN, Gerente Municipal, quien la presidirá.
- Dr. DOYLE ACOSTA BACA, Gerente General de Asentamientos Humanos.
- Dr. FRANCISCO MARTIN GALARZA LOPEZ, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación
- Eco. ALFREDO MARIO SOZA FRASSINELLI, Gerente General de Administración.

ARTICULO 2º Comuníquese la presente resolución a los interesados y encárguese su cumplimiento a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLAJES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE